



Universidad Nacional del Callao Comité Electoral Universitario

Callao, 23 de setiembre de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 025-2020-CEU-UNAC. - Callao 23 de setiembre del 2020, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el acuerdo adoptado por los Miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en sesión extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 2020, así como la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2020-CEU-UNAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 339°, 340°, 341°, 342° y 345° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente, que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada.

Que, el artículo 22° del Reglamento de Elecciones, establece que: *“El CEU-UNAC efectúa la convocatoria al proceso electoral en la página web de la UNAC y en otros medios de difusión interna”.*

Que, mediante la resolución señalada en el visto, el Comité Electoral Universitario Convocó a Elecciones Generales 2020, de Autoridades y Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse el 22 de octubre de 2020 para Rector, Vicerrectores y Decanos, y el 29 de octubre de 2020 para Directores de Departamento Académico y Representantes Estudiantiles; aprobando el respectivo Cronograma Electoral.

Que, el Artículo 91° del Reglamento de Elecciones, con la finalidad de asegurar la imparcialidad y transparencia de las elecciones, dispone que el CEU-UNAC garantizará la participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE como asesor técnico durante todo el proceso electoral.

Que, por su parte, en la QUINTA Disposición Complementaria, Derogatoria y Final del citado Reglamento de Elecciones, se ha dispuesto lo siguiente: *“El Comité Electoral Universitario en uso de su autonomía, podrá disponer la implementación de alguna de las soluciones tecnológicas desarrolladas por la ONPE, como es el Voto Electrónico Presencial (VEP), Voto Electrónico No Presencial (VENP) o el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA). En este caso, resultarán aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollarse la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnaciones, tachas, elecciones y todo el proceso electoral, de manera virtual”.*

Que, en Sesión Ordinaria del CEU-UNAC, realizada el 22 de setiembre de 2020, a través de una video conferencia, haciendo uso de la aplicación Hangouts Google Meet, el Comité Electoral revisó la Línea de Tiempo remitida por la ONPE para brindar el servicio de asistencia técnica que incluye su sistema de Voto Electrónico No Presencial; por lo que, para garantizar que se cumpla lo dispuesto en el artículo 91° y en la QUINTA Disposición Complementaria, Derogatoria y Final del Reglamento de Elecciones, se ha considerado necesario modificar el Cronograma de Elecciones Generales 2020, aprobado con





Universidad Nacional del Callao Comité Electoral Universitario

Resolución N° 011-2020-CEU-UNAC, ajustándolo a la disponibilidad de la ONPE, según la Línea de Tiempo antes señalada.

Por lo que, el Comité Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución N° 011-2020-CEU-UNAC, **PRECISANDO** que las Elecciones Generales 2020, de Autoridades y Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, se realizará el 29 de octubre de 2020 para Rector, Vicerrectores, Decanos y Directores de Departamento Académicos; y el 05 de noviembre de 2020 para Representantes Estudiantiles. Si fuese necesario una Segunda Vuelta, esta siendo programada para el 19 de noviembre de 2020 conforme al nuevo **CRONOGRAMA DE ELECCIONES GENERALES** aprobado, dejando sin efecto el anterior; el cual comprende lo siguiente:

ELECCIONES GENERALES 2020

1. RECTOR Y VICERRECTORES
2. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
3. DECANO DE LA FACULTAD DE MECÁNICA Y ENERGÍA
4. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
5. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
6. REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
7. REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES ANTE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.
8. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
9. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
10. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
11. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECANICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA Y ENERGÍA.
12. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
13. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.
14. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS.
15. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS.
16. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
17. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ENERGÍA
18. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
19. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
20. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
21. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
22. REPRESENTACION ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
23. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS.
24. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA Y ENERGÍA.
25. REPRESENTACION ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS.
26. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.





Universidad Nacional del Callao Comité Electoral Universitario

27. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
28. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS.

CRONOGRAMA

• PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA	VIERNES 21 DE AGOSTO
• PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EN LA PÁGINA WEB-UNAC.	VIERNES 21 DE AGOSTO
• PUBLICACIÓN DE FORMATOS PARA INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS EN LA PAGINA WEB CEU-UNAC.	LUNES 31 DE AGOSTO
• PUBLICACIÓN DE PADRONES PRELIMINARES DE DOCENTES EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC.	LUNES 31 DE AGOSTO
• PUBLICACIÓN DE PADRONES PRELIMINARES DE ESTUDIANTES EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC.	LUNES 21 DE SETIEMBRE
• PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE PADRONES ELECTORALES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC.	VIERNES 25 DE SETIEMBRE
• RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS, LISTAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS TITULARES Y SUPLENTE HASTA LAS 16:00 HORAS. Remitir correo a ceu.secretaria@unac.edu.pe	MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE
• PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y LISTAS EN LA PAGINA WEB CEU-UNAC.	VIERNES 02 DE OCTUBRE
• PRESENTACIÓN DE TACHAS A LISTAS Y/O CANDIDATOS HASTA LAS 16:00 HORAS. Remitir correo a ceu.secretaria@unac.edu.pe	MARTES 06 DE OCTUBRE
• COMUNICACIÓN A LOS PERSONEROS DE LAS TACHAS FORMULADAS. A correo Institucional de cada uno de los personeros.	JUEVES 08 DE OCTUBRE
• PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TACHAS POR LOS PERSONEROS HASTA LAS 16:00 HORAS. Remitir correo a ceu.secretaria@unac.edu.pe	LUNES 12 DE OCTUBRE
• PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TACHAS EN LA PAGINA WEB CEU-UNAC.	JUEVES 15 DE OCTUBRE
• RECOMPOSICIÓN DE LISTAS. Remitir correo a ceu.secretaria@unac.edu.pe	SABADO 17 DE OCTUBRE
• SORTEO DE NÚMEROS DE CANDIDATOS Y LISTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL EMPLEANDO CORREOS INSTITUCIONALES. • PUBLICACIÓN DE LISTAS HÁBILES EN PÁGINA WEB CEU-UNAC.	LUNES 19 DE OCTUBRE
• REMISION DE CREDENCIALES A LOS PERSONEROS DE CADA LISTA. A correo institucional de cada personero.	LUNES 26 DE OCTUBRE
• ELECCIONES GENERALES (RECTOR Y VICERRECTORES, DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADEMICO).	JUEVES 29 DE OCTUBRE
• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC.	VIERNES 30 DE OCTUBRE
• ELECCIONES GENERALES (REPRESENTACIÓN ESTUDIANTILES)	JUEVES 05 DE NOVIEMBRE
• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC.	VIERNES 06 DE NOVIEMBRE
• SEGUNDA VUELTA.	JUEVES 19 DE NOVIEMBRE
• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC.	VIERNES 20 DE NOVIEMBRE
• PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE GANADORES EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC.	LUNES 30 DE NOVIEMBRE
• REMISION DE RESOLUCIONES DE GANADORES. • REMISIÓN DE CREDENCIALES A GANADORES A correo Institucional de cada ganador.	JUEVES 03 Y VIERNES 04 DE DICIEMBRE

- ✓ EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ DE 09:00 A 16:00 HORAS
- ✓ DOCENTES Y ESTUDIANTES: VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL
- ✓ USO OBLIGATORIO DEL CORREO INSTITUCIONAL CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ONPE

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Callao.





Universidad Nacional del Callao Comité Electoral Universitario

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, Vicerrectores, Decanos, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Presidenta del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Presidenta del CEU.

Fdo. **Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**.- Secretaria del Comité Electoral Universitario Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

.....
Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO
SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL

